



ACTA DE INEXISTENCIA ASESORES

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ENTE NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA. San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

El artículo 10, número 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a *"El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones."*

Que entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley". En este sentido, la Gerencia Administrativa Financiera Institucional informó que, dicha información es inexistente; en virtud de ello, en aplicación al Art. 73 de la LAIP, y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta de inexistencia.


Amalia Funes
Oficial de Información
Ente Nacional de Transmisión Eléctrica

